

COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico será nombrado por la Asamblea General y estará conformado por tres académicos calificados del área de la comunicación.

Funciones Generales

1. Conformar el padrón de evaluadores y asegurar su capacitación en el proceso de acreditación.
2. Organizar talleres de capacitación de forma semestral o anual, dependiendo de los requerimientos, para incrementar el conocimiento del equipo de evaluadores en el proceso de la acreditación, así como compartir experiencias.
3. Proveer un espacio virtual con información suficiente que permita dar a conocer a todos los interesados qué es el CONAC, cuáles son sus actividades y el proceso de acreditación.
4. Abrir la convocatoria a nivel nacional para dar a conocer a las Instituciones de Educación Superior que ofrecen programas de Comunicación el proceso y ventajas de la acreditación.
5. Recibir y revisar las peticiones de las instituciones que desean iniciar el proceso de acreditación.
6. Informar por escrito la aceptación o no aceptación de la solicitud con base en los estándares estipulados y, en caso de aceptación pedir los documentos necesarios para iniciar el proceso y la cuota correspondiente.
7. Revisar que los documentos solicitados sean entregados en su totalidad. En caso de faltar algún documento o que éste no sea legible, se le informará a la institución para que, en las fechas señaladas complete la documentación. De no cumplir con las fechas señaladas se cancelará el proceso y se procederá a la devolución de los documentos.
8. Nombrar al equipo de evaluadores que visitará en cada caso, a las instituciones participantes en el proceso de acreditación y al evaluador responsable en cada uno de los casos. Este último se asignará con base en la experiencia de cada uno de los evaluadores.
9. Dictaminar, con base en la información proporcionada por el equipo evaluador, si el programa analizado cumple o no con los estándares solicitados. En caso de cumplir, generar conjuntamente con el equipo evaluador la carta de acreditación a enviar a la Institución con las recomendaciones pertinentes. En caso de no cumplir, generar conjuntamente con el equipo evaluador una explicación clara de los estándares no cubiertos y una lista de recomendaciones de mejora. Mandar por escrito la resolución formal a cada una de las instituciones.
10. Evaluar las visitas del equipo a las instituciones en coordinación con el responsable del equipo designado en cada uno de los grupos de evaluadores. El propósito de la revisión es evaluar el proceso y los procedimientos utilizados en las visitas a las instituciones, con el objetivo de documentar la experiencia para visitas subsecuentes y para los talleres de capacitación.
11. Crear y mantener un expediente para cada una de las instituciones que se someten al proceso y de cada una de las situaciones de inconformidad, recomendaciones, decisiones de acreditación y revisión de los estándares así

como minutas del Comité. Esta información puede ser utilizada para asegurar la congruencia de las recomendaciones y decisiones de acreditación.

Atribuciones Generales:

12. Participar en la revisión permanente de los estándares de evaluación del CONAC con base en los requerimientos nacionales de la profesión de la comunicación.
13. Conformar el padrón de evaluadores; conformar el equipo evaluador que hará la visita a cada una de las instituciones sometidas al proceso de acreditación y nombrar al responsable del equipo evaluador en cada caso.

Responsabilidades Generales:

14. Organizar las reuniones de trabajo pertinentes con el fin de dar cumplimiento a los puntos anteriores.
15. Cumplir con el Código de Ética.
16. Aportar información relevante que permita una sana discusión encaminada al desarrollo y mejoramiento continuo de la profesión.